

Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.208 y 7 más, de 1982, importante en la cantidad de siete millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un silo de 100 Tm. de hormigón armado con tolva metálica, en trescientas mil pesetas.

Un desmenuzador de dos ejes con tolva bancada y motor eléctrico, marca Castell, modelo 116 Tm., en seiscientos treinta mil pesetas.

Una cinta transportadora de chasis de perfil en metálico y bancada de caucho con reductor en cabeza motor, soportes y bancada, tipo 20.000 × 50, en trescientas cincuenta mil pesetas.

Una cinta móvil giratoria de chasis metálico y banda de caucho con motor eléctrico tipo 700 × 50, en ciento veinte mil pesetas.

Tres silos de 100 Tm. de hormigón armado y tolva metálica, en novecientas mil pesetas.

Una cinta transportadora de chasis metálico y banda de caucho con motor eléctrico modelo 17.800 × 50 con tolva y bancada, en doscientas ochenta mil pesetas.

Un molino de martillo marca Chesa, con bancada y motor eléctrico de 75 CV. para 20 Tm./h. bancadas y tolva, en cuatrocientas noventa mil pesetas.

Un elevador de cangilones marca Chesa de 11 m. de altura con bancada y motores, en cincuenta cuarenta mil pesetas.

Una criba de selección pretolva con cinta para extracción marca Chesa, en doscientas diez mil pesetas.

Un molino de martillo para rechazo marca Chesa con instalación, bancadas y motor de 30 CV., en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Un silo metálico de polvo, en trescientas sesenta mil pesetas.

Un dosificador lineal con banda de caucho de 200 cm. marca Chesa con bancada y motor en ciento ochenta mil pesetas.

Una cinta transportadora de chasis metálico y banda de caucho tipo 7.000 × 5 con motor eléctrico y bancada, en cien mil pesetas.

Una amasadora de dos ejes con bancada y motor eléctrico marca Castells, en seiscientos treinta mil pesetas.

Dos silos metálicos para 120 Tm. cada uno, en un millón cien mil pesetas.

Dos alimentadores Jofer de 150 × 700, en dos millones ochocientas mil pesetas.

Una prensa Keller de vacío tipo 500 con motor de 220 CV. en dos millones novecientas mil pesetas.

Dos bombas de vacío marca Sihi de anillo líquido de 200 m³/h. y motores de 15 CV., en doscientas cuarenta mil pesetas.

Conjunto cortador automático Freymatio y cinta de distribución para carga manual sobre vagones, en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tres ventiladores de 50.000 m³/h. y motores eléctricos, en trescientas setenta mil pesetas.

Ciento sesenta metros lineales de tubería aislada térmicamente de 60, en ciento ochenta mil pesetas.

Setecientos cincuenta metros lineales de rail para vagones montado sobre hormigón, en doscientas cuarenta mil pesetas.

Un transbordador automático de vagones, marca SEVECO, en un millón trescienta mil pesetas.

Doscientas veinticinco vagones de materias, en veintidós millones quinientas mil pesetas.

Dos transbordadores marca SEVECO, en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Setecientos cincuenta metros lineales de rail para vagones montado sobre hormigón, en doscientas cuarenta mil pesetas.

Un ventilador centrífugo de 60.000 m³/h. con motor, bancada y chimenea, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Un equipo pirométrico marca Transmetal con registradores, en un millón doscientas mil pesetas.

Una pala cargadora marca Allis Chalmers modelo 545, en un millón de pesetas.

Una instalación de fuel para horno con dos depósitos nodriza de 75.000 l. y red de distribución con central térmica automática y 22 quemadores de fuel-oil marca INCOSA, en dos millones seiscientas mil pesetas.

Una instalación eléctrica en alta con 600 Kw., en un millón quinientas mil pesetas.

Una instalación eléctrica en baja de fuerza y alumbrado con maniobra auto-

mática y protección diferencial, en dos millones seiscientas mil pesetas

Haciendo todo ello un total de cuarenta y nueve millones setenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Dolcet Palau, Gerente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 552

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Francisco Sánchez Orcajada, domiciliada en Saavedra Fajardo, Algezares, y signado con el número 3.154/78 y 59 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 112 y 59 más, de 1978, importante en la cantidad de quince millones cuatrocientas mil quinientas quince pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Bienes muebles:

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-3249-F, en novecientas mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-1998-D, en un millón de pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-4813-C, en un millón doscientas mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-35940, en noventa mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-86665, en ciento cincuenta mil pesetas.

Un camión marca Avia, matrícula MU-126017, en ciento treinta mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula B-289093, en setenta mil pesetas.

Bienes inmuebles:

Un trozo de tierra riego, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de cabida veintitrés áreas, treinta y tres centiáreas, o dos tahúllas y veintidós brazas, que linda: Norte, finca matriz, en porción vendida a D.^a Carmen Mármol López, margen medianero; Sur, las de don Eduardo González Rodríguez, que adquiere don Antonio Martínez Gómez, margen medianero; Este, las de Dolores Martínez Saura, es corredor medianero; y Oeste las de herederos de Hilla, brazal regador en medio. En este viento existe un carril de entrada de esta finca y de paso a las tierras de Antonio Martínez Gómez y don Juan y don Fulgencio Escudero Pérez y Francisco Martínez Hidalgo, por llevar la parte que le corresponde en el citado carril. Inscrita en el libro 16 de la sección 7.^a, al folio 28 vuelto, finca 1.242 inscripción 1.^a. Se valora en un millón quinientas mil pesetas.

Trozo de tierra de riego de la acequia del Turbedal, situado en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, sitio del Pato o Torre del Pato, que tiene una extensión superficial de diez tahúllas, siete ochava y veintitrés brazas, equivalentes a una hectárea, veintidós áreas, cincuenta y nueve centiáreas, siendo sus linderos actuales los siguientes: Norte, con la acequia del Turbedal, en parte camino por medio; Levante, tierras de don Antonio Sánchez Nicolás, brazal regador por medio; Mediodía, carretera de la Alberca al Palmar, brazal por medio; y Poniente, tierras de don Francisco Espinosa, rambla del Puerto y camino por medio. Plantada de naranjos y otros árboles frutales de poca producción. En esta finca hay instalado un motor de gasolina marca CITA de cuatro caballos de potencia para elevar el agua del brazal de la acequia del Turbedal. Está atravesada de Norte a Sur por una boquera de riego. Inscrita en el libro 90 de la Sección 11.^a, folio 133 vuelto, finca 7.319, inscripción 2.^a, en cinco millones novecientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de diez millones novecientas cuarenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Sánchez Orcajada.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 504

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.522/85, instados por don Antonio Morata Martínez y 9 más, contra Bolmarsan, S.L., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a diecisiete de diciembre de 1985, yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio Morata Martínez y 9 más, vecino de

Murcia, asistido de M.^a José Galán Vela y de otra y como demandado Bolmarsan, S.L. sobre despito.

Resultando...

Considerando...

FALLO:

Estimo las demandas interpuestas por: Antonio Morata Martínez, Leoncio Celdrán García, Juan Marín Jiménez, Fulgencio Cavas Soto, José Moreno Albaladejo, Mariano Morata Martínez, Alfonso Salcedo Campoy, Enrique Saura Macián, Leandro Escribano Ruiz, Francisco Vergara Sabater, frente al empresario Bolmarsan, S.L. declaro nulo los despidos, condeno al empresario a que readmita a los trabajadores en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones existentes y a que les abone los salarios causados desde la fecha del despido y hasta que tal readmisión se produzca.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación, en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.